



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00127093\***

Al contestar cite Radicado E-2021-27418 Id: 127093

Folios: 2 Fecha: 2021-10-14 10:49:22

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JAKELINE DEL PILAR GONZALEZ SICACHA

## **AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No. 085 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021**

### **POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRAN LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA DE AFILIADOS, ACTAS DE DIRECTIVA, LIBRO DE TESORERIA Y LIBRO DE INVENTARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA LADY**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio VILLA LADY del Municipio de Fusagasugá, con personería jurídica No. 0987 del 20 de marzo de 1991 otorgada por el Ministerio de Gobierno, solicitó mediante oficio con radicado R - 2021 – 22311 ID 122768, el registro y sellado de los siguientes libros

1. Libro en uso de doscientos (200) folios para Actas de Asamblea de Afiliados
2. Libro en uso de doscientos (200) folios para Actas de Directiva
3. Libro en uso de cien (100) folios para Tesorería
4. Libro nuevo de ochenta (80) folios para Inventarios

Que de acuerdo con la revisión efectuada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales se pudo evidenciar que los libros de Actas e inventarios no habían sido registrados con anterioridad.

Que de acuerdo con denuncia por perdida de documentos presentados se evidenció que el Libro de Tesorería se extravió.

Que el Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para

con la FUERZA de la  
**gente**  
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)

[atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00127093\***

Al contestar cite Radicado E-2021-27418 Id: 127093  
Folios: 2 Fecha: 2021-10-14 10:49:22  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JAKELINE DEL PILAR GONZALEZ SICACHA

garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Registrar y sellar los siguientes libros:

1. Libro en uso de doscientos (200) folios para Actas de Asamblea de Afiliados
2. Libro de doscientos (200) folios para Actas de Directiva (En Uso)
3. Libro de cien (100) folios para Tesorería (En Uso)
4. Libro de ochenta (80) folios para Inventarios (Nuevo)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hacer devolución de los libros debidamente sellados y registrados a la Presidenta de la Junta Acción Comunal Barrio Villa Lady, por medio del presente Auto.

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

  
ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL

**DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES**



GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales

Proyecto: Liliana Gutierrez Cortes 

Revisó y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval 

con la FUERZA de la  
**gente**  
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86  
Línea gratuita: 01 8000 12 7070  
Código Postal: 252211  
Página 2 de 2